

Abejorral 04 de Julio 2025

INTEGRANTES
LIGA DE USUARIOS

Coosalud Eps
Abejorral – Ant.

Asunto: **INVITACIÓN A JORNADA DE RENOVACIÓN DE LA LIGA DE USUARIOS DE COOSALUD EPS ABEJORRAL**

Cordial saludo

Por medio de la presente y considerando el compromiso de Coosalud EPS con la comunidad y con los diferentes entes municipales, el interés en mantener un acercamiento constante de escuchar las inquietudes y recomendaciones de la comunidad y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1757 de 1994 en su artículo 11: *“Constitución de las asociaciones y alianzas de usuarios. Las asociaciones de usuarios se constituirán con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de Constitución por la respectiva institución y podrán obtener su reconocimiento como tales por la autoridad competente, de acuerdo con las normas legales vigentes”*, queremos hacerle la invitación a la CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS – ASODEUS que realizaremos el viernes 25 de JULIO de 2025 a las 2.30 de la tarde en el parque educativo astilleros del saber

Por su valiosa participación, de antemano los más sinceros agradecimientos.

Cordialmente

Adriana María Palacio chica
Gestor municipal- UPA Suroeste
Abejorral- Antioquia
COOSALUD EPS-S

Maria Elena Lopez Ruiz C.C 2917132

Luz Amparo Rios Lopez - 43764083

Paola Andrea Rios S- 1022035165

Elvia Bastiano de Guebara
pastora en sintonia

Monica dgo Tolhones C.

Mario Muñoz

#PásateACoosalud

Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

@CoosaludEPS

@Coosalud_

@CoosaludEPSS

@coosaludeps



Abejorral 04 de Julio 2025

S.E.S. Hospital
San Juan de Dios
de Abejorral
servimos de corazón

07 JUL 2025
BERNICA
RECIBIDO

DOCTORA
JENNIFER ANDREA CANO MARQUEZ
Gerente .Ese Hosspital San juan de Dios
Abejorral – Ant.

Asunto: **INVITACIÓN A JORNADA DE RENOVACIÓN DE LA LIGA DE USUARIOS DE COOSALUD EPS ABEJORRAL**

Cordial saludo

Por medio de la presente y considerando el compromiso de Coosalud EPS con la comunidad y con los diferentes entes municipales, el interés en mantener un acercamiento constante de escuchar las inquietudes y recomendaciones de la comunidad y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1757 de 1994 en su artículo 11: *“Constitución de las asociaciones y alianzas de usuarios. Las asociaciones de usuarios se constituirán con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de Constitución por la respectiva institución y podrán obtener su reconocimiento como tales por la autoridad competente, de acuerdo con las normas legales vigentes”*, queremos hacerle la invitación a la **CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS – ASODEUS** que realizaremos el viernes 25 de JULIO de 2025 a las 2.30 de la tarde en el parque educativo astilleros del saber

Por su valiosa participación, de antemano los más sinceros agradecimientos.

Cordialmente


Adriana María Palacio chica
Gestor municipal- UPA Suroeste
Abejorral - Antioquia
COOSALUD EPS-S

#PásateACoosalud

Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

@CoosaludEPS

@Coosalud_

@CoosaludEPSS

@coosaludeps



Abejorral 04 de Julio 2025

Doctora

ERIKA MARIA DUQUE ALZATE

Secretaría de Salud y protección social
Administración Municipal
Abejorral – Ant.

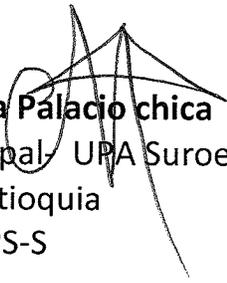
Asunto: **INVITACIÓN A JORNADA DE RENOVACIÓN DE LA LIGA DE USUARIOS DE COOSALUD EPS ABEJORRAL**

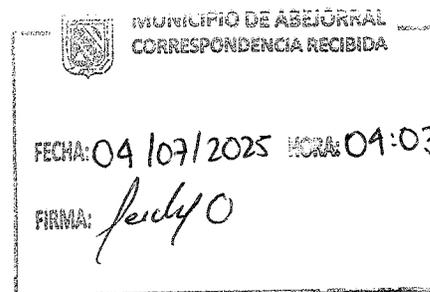
Cordial saludo

Por medio de la presente y considerando el compromiso de Coosalud EPS con la comunidad y con los diferentes entes municipales, el interés en mantener un acercamiento constante de escuchar las inquietudes y recomendaciones de la comunidad y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1757 de 1994 en su artículo 11: *“Constitución de las asociaciones y alianzas de usuarios. Las asociaciones de usuarios se constituirán con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de Constitución por la respectiva institución y podrán obtener su reconocimiento como tales por la autoridad competente, de acuerdo con las normas legales vigentes”*, queremos hacerle la invitación a la CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS – ASODEUS que realizaremos el viernes 25 de JULIO de 2025 a las 2.30 de la tarde en el parque educativo astilleros del saber

Por su valiosa participación, de antemano los más sinceros agradecimientos.

Cordialmente


Adriana María Palacio Chica
Gestor municipal UPA Suroeste
Abejorral - Antioquia
COOSALUD EPS-S



#PásateACoosalud

Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

@CoosaludEPS

@Coosalud_

@CoosaludEPSS

@coosaludeps



Abejorral 04 de Julio 2025

DOCTOR
DANIEL ELIAS VELASQUEZ OCHOA
Personero Municipal
Abejorral – Ant.

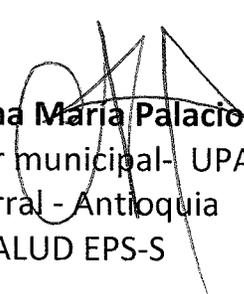
Asunto: **INVITACIÓN A JORNADA DE RENOVACIÓN DE LA LIGA DE USUARIOS DE COOSALUD EPS ABEJORRAL**

Cordial saludo

Por medio de la presente y considerando el compromiso de Coosalud EPS con la comunidad y con los diferentes entes municipales, el interés en mantener un acercamiento constante de escuchar las inquietudes y recomendaciones de la comunidad y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1757 de 1994 en su artículo 11: *“Constitución de las asociaciones y alianzas de usuarios. Las asociaciones de usuarios se constituirán con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de Constitución por la respectiva institución y podrán obtener su reconocimiento como tales por la autoridad competente, de acuerdo con las normas legales vigentes”*, queremos hacerle la invitación a la CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS – ASODEUS que realizaremos el viernes 25 de JULIO de 2025 a las 2.30 de la tarde en el parque educativo astilleros del saber

Por su valiosa participación, de antemano los más sinceros agradecimientos.

Cordialmente


Adriana María Palacio Chica
Gestor municipal- UPA Suroeste
Abejorral - Antioquia
COOSALUD EPS-S

Julio 04/2025
efauda



MUNICIPIO DE ABEJORRAL

Nombre del usuario	T.D	DOCUMENTO	TELEFONO	DIRECCIÓN	FIRMA DEL USUARIO
Libardo Rivillas	cc	3367786	3777353725	Barrío Obispo	Libardo Rivillas
Aldemar A Echeverri	cc	70980327	346785548	Careca Dolores	Aldemar Echeverri
Monica Maria R L O	cc	102203249	3137513869	Chaguacal	Monica Maria R L O
María Inés Valencia Gutierrez	cc	21419579	3137853588	Barrío Obispo	María Inés Valencia Gutierrez
Maria Yaneth Pineda G	cc	43765406	3009467089	Purima	Maria Yaneth Pineda G
María Inés Valencia Gutierrez	cc	21419579	3137853588	323 5987004	María Inés Valencia Gutierrez
Anna Yvelin Gordon	cc	21472364	3193805480	Gerfer Cristobal	Anna Yvelin Gordon
Yara Yvelin Gordon	cc	2468692	3206802955	Vda San Vient	Yara Yvelin Gordon
Lina Bedoya M	cc	100092873	316196207	Chaguacal	Lina Bedoya M
Carlos Andres Patino A	cc	102208759	3205380415	dos llaneros	Carlos Andres Patino A
María Inés Valencia Gutierrez	cc	21418064	3126962	8279 calle Bohior	María Inés Valencia Gutierrez
Yara Yvelin Gordon	cc	1022033840	3126576012	b hobero	Yara Yvelin Gordon
Sandra Milena Bedoya	cc	7022034796	372792799		Sandra Milena Bedoya
Adriana Gonzales	cc	6743656			Adriana Gonzales
Margelisa M	cc				Margelisa M

MUNICIPIO DE ABEJORRAL

Nombre del usuario	T.D	DOCUMENTO	TELEFONO	DIRECCIÓN	FIRMA DEL USUARIO
LIBARDO SANCHEZ	CC	70780469	3195770533		LIBARDO SANCHEZ
Marta Leticia Ubebe	CC	21419064	3126962879		Marta
Luz Marina Soto	CC	39384182	3205558330		Mariana
Florencia Botto	CC	315764890	3188662608		Elaire Botto
Juan Carlos Sandoval	CC	22102248	3111192063		Juan Carlos Sandoval
Luz Marina y Luciano	CC	21423618	3127946951		Luz Marina Luciano
Javier	CC	1022024076	3104355100		Javier
Luz Marina Garcia M	CC	21422318	3215683016		Luz Marina Garcia M.
Marta Leticia Ubebe	CC	43764592	3243329960		Marta Leticia Ubebe
Eida Milena Colla	CC	43763559	3002260031		Eida Milena Colla
Carmen Adriana Garcia	CC	415763862	3195498701		Carmen
Emmanuel Cardona	CC	3366073	314586667		Emmanuel Cardona
Luz Elena Patiño	CC	43100009	314586667		Luz Elena Patiño
Sony Yobana Rocio Y.	CC	7022092003	3193860417	Maranja 1	Sony Yobana R. Y.
Marco Fidel Osorio Bolgarrin	CC	3360387	3193860417	Naranja 1	Marco Fidel Osorio R.

MUNICIPIO DE ABEJORRAL

Nombre del usuario	T.D	DOCUMENTO	TELEFONO	DIRECCIÓN	FIRMA DEL USUARIO
celso Palacio	cc	70213564	314889265	Fo Esperanza	celso Palacio
lesly GONZALEZ	cc	7000910905	312736020	Vda morren	lesly GONZALEZ
Bruno Nario	cc	3748235655	7078037	vda fe folk.	
Juan Brito	cc	9075216	3226080085	Vda El Granadillo	Juan Brito
Alba Nivi Dany May	cc	21481906	3204371128	Medellin	Alba Nivi Dany May
Daniela George	cc	1007507723	3234937674	Calli circular	Daniela George
Leidy Daniela George	cc	1007507725	3234937674	Sector fa 80	
Estefania Galvis G	cc	1000307841	31450550633	Vda montuol.	Estefania G
Ana Liria Duque	cc	43463648	3792277525	Vda Puram.	Ana Liria
Juan Carlos Duque	cc	70-385-688	311-615-5792	Vda Santa Ana Juan Carlos Duque	
Romana Alba Strillon	cc	3360941372	2853842506	Vda Santa Ana Bernar... Romana Alba Strillon	
Maria Cristina Otalvaro	cc	7.04263109	314600092	Vda Salte... Cristina O	

MUNICIPIO DE ABEJORRAL

Nombre del usuario	T.D	DOCUMENTO	TELEFONO	DIRECCIÓN	FIRMA DEL USUARIO
Daniela López Chica	cc	1040031196	3147221219	El tejear	Daniela López C
Cynthia Tobón Alvarez	cc	103757047	319288866	Los llanos	Cynthia Tobón Alvarez
Jenny Arzanda	cc	707220277	319777277	Calle Cirujal	
Diana Marulanda	cc	43764553	3146438830	Calle caliente	Diana Marulanda
Gloria Ely Zabala	cc	21421421	3024337786	Sector la bomb	
Adriana Belia Cardona	cc	2214932647		Sector Cristo Rey	
Nallely Gauria Arenas	cc	100745999	317888888	Los molinos	Nallely Gauria A.
Mariluz Osorio Hernandez	cc	1022034325	3206186275	Abadona Abajo	Mariluz Osorio Hernandez
Leonel Vargas	cc	8305119	3206501622	Barrio Obispo	
Carlos Bofelob	cc	40482565	3134044967		
Luz Karleny Areiza	cc	413870869	3128335650	Barrio Obispo	Karleny Areiza M.
Jenny Tabares	cc	3367233	310535	1199 Calle 80	Jenny Tabares
Adriana Rocío Calles	cc	21421081	3148104746	Vols los Rastrojos	Adriana Rocío Calles
Albo. Aureio Anabolo	cc	214120128		Los llanos	
William Anabolo	cc	8291320	3206560770	55-470	

1217

MUNICIPIO DE ABEJORRAL

Nombre del usuario	T.D	DOCUMENTO	TELEFONO	DIRECCIÓN	FIRMA DEL USUARIO
Liliana Pérez Giraldo	cc	43765667	321516692	Cra Villagas #49-48	Liliana Pérez Giraldo
Aurora de Ocampo Mesa	cc	21419445	321521395	Los Restrosjos	Aurora de Ocampo Mesa
Suzmarina Betanur	cc	43764364	3117902654	La Bernardita	Suzmarina Betanur
Cristian Camilo Quintela	cc	1022033934	3116081092	C1148 CM55 #55.39	Cristian Camilo Quintela
Juan Felipe Toro Londono	cc	1015216766	3001958920	Cristo Rey	Felipe T
Claudia Patricia Londono O.	cc	43765768	3148098861	Cristo Rey	Claudia P Londono.
MARCO ANTONIO GONZALEZ	cc	7022036740	323666613	calibio sw	MARCO ANTONIO GONZALEZ
Maria Lilia Guevara	cc	214193967	3215256203	Monseñor Lilia	
Virginia Morales	cc	43763973	3146359278	Virginia Morales	
Nancy E Pérez G	cc	43765495	3147997028	Calibio	Nancy E Pérez G
Maria del Socorro	cc	214192102	3128601385	Valderrama	Maria del Socorro
Suzmarina Hernandez	cc	21421828	3221379357	Cirilita	Suzmarina Hernandez
Marcos Fidel Osorio P.	cc	3360387	3193860447	Naranja 1	Marcos Fidel Osorio P.
Alba Rosio de Bedoya	cc	2142019311711225		Cajacascada	Rocio Bedoya
	cc				

ACTA No._001

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA O SE RENUEVA LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ASODEUS, DE COOSALUD EPS EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA , PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS EN DICHO TERRITORIO.

El día 25 del mes de JULIO del año 2025, siendo las 2.30 PM se reunieron en las oficinas de COOSALUD EPS los usuarios de esta EPS, previa convocatoria llevada a cabo en el municipio de ABEJORRAL para conformar de manera formal y democrática la Asociación de Usuarios (ASODEUS) del municipio de ABEJORRAL del departamento de ANTIOQUIA, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución.

Para iniciar la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA
2. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
3. LECTURA DEL CAPÍTULO IV DEL DECRETO 1757 de 1994: "PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD".
4. PRESENTACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE LAS ASODEUS A LA LUZ DEL PLAN NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (Res.2063 de 2017)
5. POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS
6. VOTACIÓN
7. VERIFICACIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS
8. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
9. LECTURA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS
10. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 2.35 PM se da comienzo a la reunión; la señora Adriana Maria Palacio chica colaborador de COOSALUD EPS en la oficina de Abejorral, da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de participar en la reunión.
2. Se da lectura y se explican las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios, mencionando las siguientes:
 - Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
 - Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de estos.
 - Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.
 - Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
 - Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.
3. El asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994:

“Las Alianzas o asociaciones de usuarios, es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado”.
4. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postularon los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
MARIA ELENA LOPEZ DE RIOS	29171321
PASTORA INES SILVA LOPEZ	21421036
LUZ AMPARO LOPEZ RIOS	43764083
MARIO DE JESUS MUÑOZ	70781778
PAOLA ANDREA RIOS SALDARRIAGA	1022035165
MARIA OLGA TABARES CARDONA	21421412
ROMAN DE JESUS CASTRILLON	3360941

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos, arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE	NÚMERO VOTOS
MARIA ELENA LOPEZ DE RIOS	8
PAOLA ANDREA RIOS SALDARRIAGA	12
MARIA OLGA TABARES CARDONA	12
PASTORA INES SILVA LOPEZ	12
LUZ AMPARO RIOS LOPEZ—	12
MARIO DE JESUS MUÑOZ	4
ROMAN DE JESUS CASTRILLON	12

6. Quedando conformada la ASODEUS por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
MARIA ELENA LOPEZ DE RIOS	PRESIDENTE	29171321	SECTOR ADUANILLA	3124790297
PAOLA ANDREA RIOS SILDARRIAGA	VICEPRESIDENTE	1022035165	SECTOR ADUANILLA	3145063653
MARIA OLGA TABARES CARDONA	SECRETARIA	21421412	KRA JUNIN	3107071130
PASTORA INES SILVA LOPEZ	COMITÉ DE QUEJAS Y RECLAMOS	21421036	SECTOR EL TEJAR	3212681063
ROMAN ANTONIO CASTRILLON - CASTRILLON	VOCAL	1022035165	SECTOR LA BERNARDITA	3122953842
LUZ AMPARO RIOS LOPEZ	VOCAL	43764083	SECTOR LA ADUANILLA	3192703902

7. Se da lectura a los estatutos de la Asociación de Usuarios y se firma por parte del presidente y secretario como constancia de aprobación de estos.

8. Siendo las 3: 40 PM se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiendo a los nuevos representantes de los usuarios a reunirse semanalmente.

Para constancia, se firma la presente acta el día 25 del mes de JULIO del año 2025

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.

CAPACITACION INDUCCIÓN ENTRENAMIENTO SOCIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS ACTIVIDAD

FECHA: 25 DE JULIO DE 2025 PARQUE EDUCATIVO ASTILLEROS DEL SABER

TEMAS INCLUIDOS: RENOVACIÓN ASOCIACIÓN DE USUARIOS "ASODEUS" CI ABEJORRAL

CAPACITADOR(ES): ADRIANA MARIA PALACIO CHICA

TIPO DE CAPACITADOR: INTERNO EXTERNO HORA DE INICIO: 2:30 PM HORA FINAL: 4:30 PM

USUARIO	DOCUMENTO	CELULAR	FIRMA
ROSALVA	39381230	3187856095	
Justa Rebecca	3 73 59 0 63	3195805480	Justa Rebecca
Adriana Carolina	214423644	3195805480	Adriana Carolina
Martha Ramirez	214421371	3207872446	Martha Ramirez
Ramona Alarcon	3360944	3422953842	Ramona Alarcon
María Elena	920787748	321832444	María Elena
Maria Elena Vargas Silva	1075276503	321832444	Maria Elena Vargas Silva
Rosaura M S	21.427.036	321268406	Rosaura M S
María Elena Lopez Ruiz	29171321	3127790297	María Elena Lopez Ruiz
Luz Amparo Rios Lopez	43364083	3192903902	Luz Amparo Rios Lopez
Paola Andrea Rios S	1022035165	3145063653	Paola Andrea Rios S
Maria Olga Tabares C.	21421419	3107071130	Maria Olga Tabares C.

FIRMA DEL CAPACITADOR

Con la firma del presente documento manifiesto de manera libre, previa y debidamente informada que autorizo a COOSALUD para efectuar tratamiento sobre los datos personales aquí recolectados, con la finalidad de llevar un control de asistencia a eventos de capacitación. Declaro que he sido informado de los derechos de consulta, reclamo y rectificación que tengo como titular de mis datos personales conforme a los lineamientos de la política de tratamiento de Política de Tratamiento de Información Personal de la entidad, dispuesta para su consulta en el sitio web: www.coosalud.com, y de conformidad con esta, mis datos personales podrán ser suprimidos cuando no exista deber legal o contractual de conservarlos.

CAPÍTULO I

RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, ÁMBITO TERRITORIAL, DURACIÓN

ARTÍCULO 1. Nombre. Se constituye una Asociación de Usuarios denominada Asociación de Usuarios de Coosalud. Su sigla será "ASODEUS".

ARTÍCULO 2. Naturaleza y razón social. la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de COOSALUD EPS S.A, será una organización sin ánimo de lucro, de afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ARTÍCULO 3. Domicilio. La ASODEUS tendrá su domicilio en el municipio de Ciudad Bolívar, en el departamento de Antioquia.

La sede de la ASODEUS estará en las instalaciones de COOSALUD EPS S.A. ubicado en la calle 50 # 51 - 67

ARTÍCULO 4. Duración. la duración de la ASODEUS será indefinida y permanecerá durante el tiempo que COOSALUD EPS S.A. esté habilitada como EAPB.

CAPÍTULO II

OBJETO

ARTÍCULO 5. Objeto. el objeto de la ASODEUS es velar porque los afiliados de COOSALUD EPS S.A. logren la materialización del derecho a la salud con calidad, oportunidad, trato digno, humanización y respeto; así mismo, canalizar las sugerencias, inquietudes y reclamos de los usuarios en a fin de fortalecer la eficiencia y eficacia de los servicios de salud y mejorar la experiencia de los afiliados.

CAPÍTULO III

DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS

ARTÍCULO 6. Derechos. Los derechos de los usuarios de COOSALUD EPS S.A. serán los previsto en el artículo 10 de la Ley 1751 de 2015 y demás normas legales sobre la materia.

ARTÍCULO 7. Deberes. Los deberes de los usuarios de COOSALUD EPS S.A. serán los previsto en el artículo 10 de la Ley 1751de 2015 y demás normas legales sobre la materia.

CAPÍTULO IV

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 8. Estructura. La estructura administrativa de la ASODEUS está conformada por la asamblea y la junta directiva.

ASAMBLEA: La asamblea está constituida por el numero plural de afiliados que asistan a la convocatoria o de los usuarios inscritos en el libro de afiliados de la ASODEUS.

PARÁGRAFO: Cuando por fuerza, mayor o caso fortuito, calamidad pública, estado de emergencia, pandemia u otra situación, no sea posible convocar la asamblea eleccionaria para elegir la junta directiva para un nuevo periodo, la asamblea podrá prorrogar el periodo de los actuales hasta tanto se supere la situación presentada; en todo caso la prórroga no podrá ser superior a un año.

ARTICULO 9: Funciones de la asamblea. La asamblea tendrá las siguientes funciones:

1. Aprobar el orden del día
2. Establecer las políticas y directrices generales de la ASODEUS
3. Nombrar junta directiva, presidente, vicepresidente, secretario y tesorero; los tres (3) vocales serán numéricos, no nominales.
4. Nombrar al fiscal
5. Reformar los estatutos de la ASODEUS
6. Decidir sobre las quejas que se presenten contra los miembros de la junta directiva, presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocales.
7. Elegir los representantes de la ASODEUS ante las otras instancias de participación social en salud.
8. Decidir sobre la suspensión o expulsión de los miembros de la junta directiva o el fiscal cuando incumplan sus funciones o las disposiciones legales y estatutarias.

ARTÍCULO 10: Funciones de la junta directiva. La junta directiva estará conformada por presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tres (3) suplentes numéricos.

ARTICULO 11: Funciones de la junta directiva. Dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1757 de 1994.

1. Adoptar su propio reglamento
2. Cumplir y hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos y los mandatos de la asamblea.
3. Elaborar y aprobar el plan de trabajo y el cronograma de actividades de la asociación.
4. Crear los comités que considere pertinente para un mejor funcionamiento de la ASODEUS.
5. Convocar la asamblea y reglamentar su funcionamiento.
6. Llevar la vocería de la ASODEUS ante COOSALUD EPS S.A.
7. Presentar trimestralmente informe de actividades a la asamblea
8. Dar a conocer a los miembros de junta y el fiscal las sanciones que determine la asamblea.
9. Dar cumplimiento a las demás funciones contempladas en el decreto 1757.

PARÁGRAFO. Funciones anexas. A la luz de la resolución 2063 de 2017 que operativiza la Política Nacional de Participación Social en Salud, así como de acuerdo con el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Cultura de la Seguridad Social en Salud, la junta directiva velará porque la ASODEUS:

- I. Participe en la construcción colectiva de la salud
- II. Participe en la formación de nuevos liderazgos comunitarios

III. Fortalezca las capacidades y habilidades de sus integrantes en temas de participación social

ARTÍCULO 12. Funciones del presidente. Son funciones del presidente de la ASODEUS:

1. Coordinar todas las actividades de la ASODEUS
2. Informar periódicamente a los directivos sobre las modificaciones en la prestación de servicios a los usuarios por parte de COOSALUD EPS S.A.
3. Mantener a Informados a los directivos sobre decisiones que se tomen en las distintas instancias de participación social en salud en las cuales hay representante de las ASODEUS.
4. Convocar con el secretario las reuniones de junta directiva
5. Las demás que le asigne la junta directiva

ARTÍCULO 13. Funciones del vicepresidente. Son funciones del vicepresidente:

1. Reemplazar al presidente en las ausencias temporales.
2. Reemplazar al presidente por ausencia definitiva hasta que se convoque una nueva elección.

ARTÍCULO 14. Funciones del secretario. Son funciones del secretario:

1. Redactar las actas de cada reunión y firmarlas con el presidente y socializarlas con toda la junta directiva
2. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias a que haya lugar
3. Gestionar el archivo y correspondencia de la ASODEUS
4. Mantener actualizada la base de datos de la ASODEUS
5. Demás funciones que le asigne la junta directiva de la ASODEUS

ARTÍCULO 15. Funciones del tesorero. Son sus funciones:

1. Cuidar los bienes y valores de la ASODEUS
2. Recibir los ingresos que de manera legal obtenga la ASODEUS
3. Realizar los pagos que se hagan con recursos de la ASODEUS, previa autorización del presidente
4. Las demás que le asigne la asamblea o la junta directiva

ARTÍCULO 16. Funciones de los suplentes numéricos. Son funciones de los suplentes numéricos:

- I. Servir de voceros de los usuarios
- II. Reemplazar en ausencias temporales al vicepresidente, secretario y al tesorero
- III. Las demás que le asigne la asamblea o la junta directiva

CAPÍTULO V ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN

ARTÍCULO 17. Estructura y funciones de fiscalización. La ASODEUS tendrá un fiscal que será elegido para un periodo de dos (2) años y solo podrá ser reelegido por un solo periodo.

Serán funciones del fiscal:

1. Velar porque todas las actividades de la ASODEUS se lleven a cabo dentro del marco legal.

2. Supervisar el cumplimiento del plan de acción y el cronograma de actividades de la ASODEUS.

CAPÍTULO VI CLASE DE ASAMBLEAS, SU CONVOCATORIA Y QUORUM

ARTÍCULO 18. Tipología de las asambleas. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebran previa convocatoria firmada por la junta directiva. Las extraordinarias podrán celebrarse en cualquier época del año y serán convocadas por el presidente para responder a problemas especiales planteados por los usuarios o por las entidades que prestan servicios, o para tratar asuntos que no puedan postergarse hasta la siguiente asamblea ordinaria.

ARTÍCULO 19. Convocatoria. La convocatoria de asamblea ordinaria se hará para una fecha, hora, lugar y objetivos determinados.

La notificación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a (5) días hábiles, mediante comunicación escrita, o mediante avisos públicos colocados en las oficinas de COOSALUD EPS S.A. o por los diversos medios de comunicación.

ARTÍCULO 14. Quórum. El quórum para las asambleas debe ser representativo; para la toma de decisiones debe por lo menos estar presente la mitad más uno de los representantes; si transcurrida una hora posterior a la citada no ha sido posible reunir el quórum, la asamblea y toma de decisiones se llevarán a cabo con la tercera parte de los representantes presentes.

CAPÍTULO VII REQUISITOS PARA INCORPORACIÓN A LA ASODEUS

A la luz de la Política de Participación Social de Salud, los miembros de las ASODEUS son líderes sociales y en su calidad, son legítimos representantes de la comunidad en donde operan, reconocidos por los afiliados de COOSALUD EPS S.A. como sus voceros y, por lo tanto, como sus representantes.

ARTÍCULO 15. Conformación. Para la conformación de la ASODEUS se hará una convocatoria masiva de usuarios en los municipios donde opera COOSALUD EPS S.A.; luego se procederá a la elección de los miembros de la ASODEUS.

PARÁGRAFO. Ante situaciones de orden Público o directrices de fuerza mayor a nivel Territorio Nacional Ejemplo "Pandemia Covid-19", y en caso de cumplimiento de tiempo establecido de las Asociaciones conformadas en los diferentes municipios donde la EPS haga presencia, se convocará a Asamblea extraordinaria de los actuales integrantes de la ASODEUS y se definirá la extensión de una prórroga de permanencia en la ASODEUS de su municipio por un tiempo mínimo de entre 6 meses más o lo que quede del transcurso del año según la situación nacional por la cual se esté cursando.

CAPÍTULO VIII**FORMA DE ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTANTES ANTE OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN, FUNCIONES DE LA ASODEUS.**

ARTÍCULO 16. La ASODEUS elegirá presidente, vicepresidente, secretario y vocales.

ARTÍCULO 17. Ante otras instancias de participación la ASODEUS elegirá internamente sus representantes de acuerdo con el decreto 1757 de 1994:

- I. Un (1) representante ante el comité de participación comunitaria del respectivo municipio.
- II. Un (1) representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social, elegido conforme a las normas que regulen la materia.
- III. Dos (2) representantes ante el comité de ética hospitalaria, de la respectiva Institución Prestadora de Servicios de Salud, pública o mixta.

PARÁGRAFO 1. La elección de los representantes se hará previa inscripción de los candidatos que reúnan los requisitos mediante el sistema de voto secreto.

PARÁGRAFO 2. Los candidatos para representar la asociación de usuarios ante otras instancias deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Conocimiento profundo del Sistema de Seguridad Social en Salud.
- II. Tener actitudes de solidaridad, buenas relaciones y capacidad de negociación.

Los representantes de la comunidad deben:

- I. Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud, en un comité de usuarios de servicios de salud y acreditar una experiencia de trabajo no inferior a un año (1) en estos comités.
- II. No hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o inhabilidades contempladas en la ley.

ARTÍCULO 18. Funciones de la ASODEUS. La ASODEUS tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar a sus miembros para la libre elección de la Entidad Promotora de Salud, las instituciones prestadoras de servicios y a los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
2. Asesorar a sus miembros en la identificación y acceso al paquete de servicios.
3. Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante la Institución Prestadora de Servicios de Salud.

4. Informar a las instancias que corresponda, a COOSALUD EPS S.A. y a las IPS de la red de la EPS, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
5. Proponer a las entidades de salud, los días y hora de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo.
6. Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se aplique de acuerdo con lo que para el efecto se establezcan.
7. Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen lo correctivos del caso.
8. Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
9. Ejercer veedurías en las instituciones del sector, ante las empresas promotoras o ante las oficinas de atención a la comunidad.
10. Elegir democráticamente sus representantes ante los comités de ética hospitalaria y los comités de participación comunitaria por periodos máximos de dos (2) años.
11. Participar en el proceso de designación del representante ante el Concejo Territorial de Seguridad Social en Salud conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia.

PARÁGRAFO: El miembro de la ASODEUS conserva el derecho de elegir o trasladarse libremente entre entidades promotoras de salud.

CAPÍTULO IX

RÉGIMEN DISCIPLINARIO, CLASES DE FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS

ARTÍCULO 19. La instancia competente aplicará las siguientes sanciones cuando se incurra en cualquiera de las causales establecidas en estos estatutos.

1. **Llamado de atención:** se impondrá llamado de atención cuando el miembro de la ASODEUS incurra en faltas leves.
2. **Suspensión de membresía:** hasta por el término de seis (6) meses.
3. **Exclusión:** se seguirá el procedimiento explicitado en estos estatutos de la ASODEUS.

PARÁGRAFO: La escala de sanciones previstas en este artículo se aplicará teniendo en cuenta la gravedad de la falta cometida, la reincidencia y los antecedentes de conducta del miembro de la ASODEUS.

ARTÍCULO 20. Clases de faltas. Las faltas se clasifican como levísimas, leves y graves; las leves dan lugar ha llamado de atención; las moderadas, a la suspensión; las graves, a la exclusión como miembro de la ASODEUS.

PARÁGRAFO 1: El miembro que no se presente a hacer descargos ante la asamblea, será considerado como aceptando los cargos existentes en su contra.

PARÁGRAFO 2: El miembro que sea excluido no podrá ingresar nuevamente

Faltas leves:

1. No asistir por dos veces consecutivas sin justa causa a reuniones, capacitaciones y actividades programadas por la ASODEUS o por COOSALUD EPS S.A. y a las cuales haya sido citado.
2. Incumplir por una vez sin causa justificada con las responsabilidades asignadas por la ASODEUS, dentro del cronograma de actividades del seguimiento a la prestación del servicio por parte de COOSALUD EPS S.A.
3. No acatar las reglas, procedimientos, reglamentos y horarios establecidos por la ASODEUS para las reuniones, capacitaciones, actividades, chat de la ASODEUS y chat de soluciones.
4. Otras que se consideren leves por la instancia competente.

Faltas moderadas:

1. Irrespetar a los miembros de la ASODEUS, a los usuarios, a los empleados de COOSALUD EPS S.A. y a los funcionarios de las IPS contratadas por la EPS.
2. Disociar a la ASODEUS o a alguno de sus miembros.
3. Malos comportamientos durante las reuniones, eventos o actividades programadas por la ASODEUS o por COOSALUD EPS S.A.
4. La reincidencia en faltas leves.
5. Uso indebido del uniforme o carné de la ASODEUS
6. Hacer pronunciamientos o enviar comunicaciones a nombre de la ASODEUS sin la autorización previa de la junta directiva.
7. Grabar sin autorización conversaciones que se dan en el marco de las actividades de la ASODEUS.
8. Reenviar a las redes sociales conversaciones ocurridas en los chats de la ASODEUS
9. Las demás que la instancia competente considere como moderadas.

Faltas graves:

1. Ejercer actos que se traduzcan en perjuicio moral o material para la ASODEUS y para COOSALUD EPS S.A.
2. Comportarse como miembro disociador dando origen a rumores o haciendo eco de estos u otras actuaciones que generen malestar a la ASODEUS.
3. Dar información falsa o tendenciosa a los miembros de ASODEUS o a los usuarios de COOSALUD EPS S.A.
4. Agredir e manera física a algún miembro de la ASODEUS o de COOSALUD EPS S.A. o de la comunidad en desarrollo de sus funciones.
5. Incumplir los compromisos adquiridos con la asamblea.
6. La reincidencia en las faltas moderadas
7. Las demás que la instancia competente considere como graves

**CAPÍTULO X
PROCEDIMIENTOS PARA REFORMA DE ESTATUTOS**

ARTÍCULO 21: Reformas estatutarias. La reforma de estatutos de la ASODEUS solo podrá hacerse en una asamblea general y deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los asistentes.

Los presentes estatutos son acogidos por la ASODEUS del municipio de Ciudad Bolívar del departamento de Antioquia en asamblea realizada el día 17 del mes Febrero del año 2023.

Se anexa junto de acta de conformación

Para constancia, firman:

PRESIDENTE
ASODEUS

SECRETARIO
ASODEUS

CAPÍTULO X PROCEDIMIENTOS PARA REFORMA DE ESTATUTOS

ARTÍCULO 21: Reformas estatutarias. La reforma de estatutos de la ASODEUS solo podrá hacerse en una asamblea general y deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los asistentes.

Los presentes estatutos son acogidos por la ASODEUS del municipio de Ciudad Bolívar del departamento de Antioquia en asamblea realizada el día 17 del mes Febrero del año 2023.

Se anexa junto de acta de conformación

Para constancia, firman:



PRESIDENTE
ASODEUS



SECRETARIO
ASODEUS